



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2025-A-MDP

Pachia, 05 de setiembre del 2025

### VISTO:

Mediante Memorándum N.º 025-2025-A/MDP, de fecha 11 de agosto del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia, mediante el cual se dispone la delegación de funciones a la Gerencia Municipal respecto al cierre de inversiones, el Informe N.º 090-2025-LCP-GAJ-GM-MDP de fecha 29 de agosto del 2025, y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N.º 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por la Ley N.º 30556 y su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 284-2018-EF, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), incorporan en sus procesos la responsabilidad de formular, evaluar, ejecutar y declarar la viabilidad de proyectos de inversión, bajo las disposiciones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI);

Que, el numeral 10 del artículo 13.3 del citado reglamento, establece que el titular de la entidad puede delegar en el Gerente Municipal la función de autorizar la ejecución y cierre de inversiones o documentos equivalentes de proyectos de inversión; Que, mediante Memorándum N.º 025-2025-A/MDP, el titular de la entidad ha dispuesto delegar en el Gerente Municipal las funciones relacionadas al cierre de inversiones, bajo responsabilidad y conforme a las disposiciones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI);

Que, conforme al Informe N.º 090-2025-LCP-GAJ-GM-MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que la delegación dispuesta se encuentra conforme a ley y debe formalizarse mediante acto resolutorio expreso, otorgando plena validez y respaldo jurídico a las actuaciones del delegado;

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AMPLIAR la delegación de funciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachia, realizada con Resolución de Alcaldía N.º 094-2023-A-MDP 16 de marzo del 2023, para que asuma la responsabilidad en la ejecución y cierre de inversiones, conforme a lo dispuesto en los numerales 9 y 10 del artículo 13.3 del Reglamento del D.L. N.º 1252, modificado por el D.S. N.º 287-2024-EF, bajo responsabilidad y de acuerdo a las disposiciones establecidas por la DGPMI.

En Materia de Proyectos de Inversión Pública (...)

3.9 Autorizar la ejecución y cierre de inversiones o documentos equivalentes de proyectos de inversión.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente Municipal las funciones delegadas en estricto cumplimiento de la normativa vigente, bajo la supervisión correspondiente y responsabilidad del personal administrativo que interviene.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la presente resolución sea notificada al Gerente Municipal y a las unidades orgánicas pertinentes, y publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE